CRITERIOS DE VALORACION

CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZA/S DE **CU** EN LA UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA.
CONCURSO Nº: **C13/26**
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: **Una** CODIGO/S PLAZA/S: **8139**
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA EN BOE/DOGV**: 21/07/2026**
AREA DE CONOCIMIENTO: **ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES**
DEPARTAMENTO: **INFORMÁTICA DE SISTEMAS Y COMPUTADORES**

PERFIL: **Entornos Operativos para Robótica e Informática Industrial. Proyecto RII 2: Desarrollo y Programación**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria correspondiente esta comisión ha acordado fijar y hacer públicos los criterios de valoración del concurso público y que son los siguientes:

Se valorará, el historial académico, la experiencia docente y la investigadora, incluyendo la transferencia e intercambio de conocimiento. Se valorará el dominio de la materia y proyecto docente e investigador, permitiendo contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante esta comisión.

La valoración de las personas candidatas se realizará teniendo en cuenta la adecuación de la actividad y méritos de los mismos al perfil de la plaza que consta en la convocatoria estableciéndose puntuación numérica.

Los criterios de valoración serán los siguientes atendiendo a lo anteriormente referenciado y de acuerdo con los siguientes valores de los méritos:

Investigación	45%
Docencia Universitaria	45%
Otros méritos	10%

CRITERIOS ESPECIFICOS

- Se agrupan como Méritos de Investigación los referentes a:
  - Participación en proyectos de I+D subvencionados como IP.
  - Participación en proyectos de I+D subvencionados con dedicación completa.
  - Participación en proyectos de I+D subvencionados con dedicación parcial.
  - Publicaciones científicas y técnicas, según índice de impacto.
  - Publicaciones científicas y técnicas, según citas en otras publicaciones.
  - Patentes y modelos de utilidad
  - Participación en proyectos de investigación con construcción de prototipos, desarrollo de software, etc.
  - Participación en proyectos de investigación colaborativa con empresas.
  - Experiencia investigadora en general.

- Se agrupan como Méritos Docentes los relativos a:
  - Las asignaturas impartidas total o parcialmente.
  - Relación de las asignaturas impartidas con el perfil de la plaza.
  - Tiempo durante el cual el aspirante ha impartido cada asignatura.
  - Publicaciones docentes.
  - Participación en proyectos de innovación educativa

- Resultados de las encuestas oficiales entre los estudiantes matriculados.
- Experiencia docente en general.

- Se agrupan como Otros Méritos:
  - Claridad de la exposición.
  - Calidad de la documentación expuesta.
  - Precisión y adecuación de las respuestas a las preguntas que el tribunal formule.
  - Otros méritos relacionados con la actividad universitaria no contemplados en los apartados anteriores.

El presente documento se publica en el tablón de anuncios y en la página web.

EL/LA PRESIDENTE/A

MARIA ENGRACIA| GOMEZ| REQUENA

Firmado digitalmente por MARIA ENGRACIA| GOMEZ|REQUENA
Fecha: 2026.11.13 12:54:22 +01'00'

Fdo. Doña María Engracia Gómez Requena